

2º BACHILLERATO

Si sigo en la misma modalidad:

CIENCIAS

Troncales generales

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II: Inglés
- Matemáticas II

Troncales de opción

Elegir una entre:

- Biología
- Física

Elegir una entre:

- Dibujo Técnico II
- Geología
- Química

Específicas opcionales

Elegir una entre:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Dibujo Artístico II
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Psicología

Elegir una entre:

- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas

Elegir una entre:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Religión
- Imagen y Sonido
- Historia de la Música y la Danza

CIENCIAS SOCIALES

Troncales generales

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II: Inglés
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

Troncales de opción

- Economía de la Empresa

Elegir una entre:

- Geografía
- Historia de la Filosofía
- Historia del Arte

Específicas opcionales

Elegir una entre:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Dibujo Artístico II
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Psicología

Elegir una entre:

- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas

Elegir una entre:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Religión
- Imagen y Sonido
- Historia de la Música y la Danza

Las opcionales tienen que tener un mínimo de 15 alumnos

HUMANIDADES

Troncales generales

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II: Inglés
- Latín II

Troncales de opción

- Griego II

Elegir una entre:

- Geografía
- Historia de la Filosofía
- Historia del Arte

Específicas opcionales

Elegir una entre:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Dibujo Artístico II
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Psicología

Elegir una entre:

- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas

Elegir una entre:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Religión
- Imagen y Sonido
- Historia de la Música y la Danza

Las opcionales tienen que tener un mínimo de 15 alumnos

ARTES

Troncales generales

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II: Inglés
- Fundamentos del Arte II

Troncales de opción

- Cultura Audiovisual II
- Diseño

Específicas opcionales

Elegir una entre:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Dibujo Artístico II
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Psicología

Elegir una entre:

- Psicología
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas

Elegir una entre:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación II
- Religión
- Imagen y Sonido
- Historia de la Música y la Danza

Las opcionales tienen que tener un mínimo de 15 alumnos

Cambio de modalidad:

La **Orden 2582/2016 de 17 de agosto** que regula determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en Bachillerato determina en su **artículo 17**:

- El alumnado que vaya a repetir el primer curso podrá cambiar de modalidad, itinerario, o de materias dentro de la misma modalidad, en el mismo centro, si las condiciones organizativas lo permiten, o en otro centro que reuniese dichas condiciones.
- El alumnado que haya promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato podrá, al efectuar la matrícula, solicitar al director del centro el cambio a otra modalidad, o, dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, a otro itinerario diferente.

A estos efectos:

- a) Las materias troncales generales y troncales de opción ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad o itinerario pasarán a formar parte de las materias requeridas, y las no coincidentes superadas se podrán computar dentro del bloque de materias específicas opcionales de la nueva modalidad o itinerario.
 - b) Las materias de primer curso de la nueva modalidad o itinerario que deba cursar el alumno para completar su Bachillerato en esa nueva modalidad o itinerario tendrá la consideración de materias pendientes, si bien no serán computables a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
 - c) Igualmente, los alumnos podrán solicitar el cambio de alguna de las materias de primero no superadas de entre las materias troncales de opción y de entre las materias del bloque de asignaturas específicas, así como, en su caso, del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Los alumnos de segundo curso que deban permanecer un año más, tanto si optan por repetir el curso completo, como si optan por matricularse de las materias pendientes, opciones ambas recogidas en el artículo 17.5 de esta Orden, podrán cambiar de modalidad, itinerario o materias en las condiciones previstas en los apartados anteriores.
 - Si el cambio solicitado supone la matrícula de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, requiere conocimientos previos, el alumno deberá acreditar dichos conocimientos, necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
 - En cualquier caso, estos cambios, deberán dar como resultado un itinerario válido con arreglo a lo establecido en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo (Decreto de currículo de Bachillerato de la Comunidad de Madrid)
 - Las materias superadas de la modalidad o itinerario abandonados que excedan el itinerario necesario para superar la etapa computarán a efectos del cálculo de la nota media solamente si el alumno así lo solicita por escrito. La Dirección General con competencias en materia de educación establecerá el modelo correspondiente a tal solicitud.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Son estudios de educación superior que conducen al Título de **Técnico Superior** en la profesión correspondiente
- Tienen una duración de dos cursos académicos (2000 horas) incluido el módulo de FCT
- Acceso: con el título de Bachillerato o mediante prueba (es necesario tener cumplidos o cumplir 19 años el año de la prueba)



Prueba De Acceso

La prueba consta de dos partes: **parte común** (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés) y **parte específica** (depende del campo profesional elegido) y tiene 3 opciones: Humanidades y Ciencias Sociales (Economía de la Empresa y Geografía), Ciencias (Biología y Química) y Tecnología (Física y Dibujo Técnico)





Salidas CFGS

- Trabajo
- Estudios universitarios: se podrá acceder con el título de Técnico superior a los estudios universitarios de grado con la nota media del ciclo formativo. Además podrán presentarse a la fase voluntaria para subir la nota de admisión. Esa nota se calculará con la siguiente fórmula:

Nota de admisión= Nota media del ciclo formativo + a*M1+b*M2

M1 y M2 = las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase opcional que proporcionen mejor nota de admisión

a,b= parámetros de ponderación de los ejercicios en relación con el grado solicitado